



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA)
 Procedimiento nº 3613

Orden de Convocatoria: Orden de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), BORM nº 234

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
90/2021	IRENE DELGADO LOPEZ	***9217*	- Debe aportar volante o certificado de empadronamiento actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
92/2021	JESUS SANCHEZ MARTINEZ MARIA JOSE SAURA GARCIA	***5230** ***3593*	- En la Nota Simple aportada, la vivienda figura sujeta al régimen de VPO. Debe aportar el número de dicha calificación VPO que le puede facilitar el Registro de la Propiedad con la misma Nota Simple que le expidió el 15 de octubre de 2021.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentar la alegación que estime oportuna habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Requisito/condición
90/2021	IRENE DELGADO LOPEZ	***9217*	- Debe aportar certificado de la AEAT donde figuren los ingresos brutos e ingresos netos correspondientes al ejercicio presupuestario 2020 de Teresa Delgado López. - Debe aportar documentación que acredite la condición de familia monoparental.
96/2021	DANIEL VIDAL OLIVER CRISTINA YUSTE MARTINEZ	***9603** ***4220*	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria.
111/2021	ALFONSO JOAQUIN RABAL PIÑERO	***9273*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud, todos los miembros de la



Región de Murcia

Consejería de Fomento e
Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

unidad de convivencia deben acreditar su situación de desempleo y haber agotado las prestaciones correspondientes a tal situación.

- Consultada la base de datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia resulta que no consta que el solicitante, Alfonso Joaquín Rabal Piñero, esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas.

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
M^a José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/3613/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.